

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 23 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 2025.

En Villarrica, transcurrido 11 días del mes de Julio 2025, siendo las 08:51 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 23 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARA VIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

Antes de comenzar, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del funcionario Ricardo Reyes, quien luego de una enfermedad, falleció esta semana, cuyas exequias fueron el día de ayer.

I. TOMAR ACUERDO HONORARIOS A SUMA ALZADA DAEM.

Sr Javier Nahuelcheo Director DAEM, explica el objetivo de esta aprobación, detalla cada uno de los honorarios, funciones y establecimientos. A continuación atiende las consultas que se le formulan.

FONDO PIE (PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR):

- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Pediatra

RBD	ESTABLECIMIENTO	Nº EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6085-2	LICEO POLITECNICO	24	\$ 21.000	\$ 504.000
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	73	\$ 21.000	\$ 1.533.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	56	\$ 21.000	\$ 1.176.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	28	\$ 21.000	\$ 588.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	52	\$ 21.000	\$ 1.092.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	100	\$ 21.000	\$ 2.100.000
6092-5	ESC. EPUKLEI	32	\$ 21.000	\$ 672.000
6093-3	ESC. MOLCO ALTO	14	\$ 21.000	\$ 294.000
6107-7	ESC. CONQUIL	21	\$ 21.000	\$ 441.000
6108-5	ESC. MANANTIAL	14	\$ 21.000	\$ 294.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WFH1RU-919>

11462-6	ESC. COLONIA RAYEN-LAFQUEN	13	\$ 21.000	\$ 273.000
		427		\$ 8.967.000

- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Neuróloga

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6085-2	LICEO POLITECNICO	16	\$ 58.000	\$ 928.000
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	14	\$ 58.000	\$ 812.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	3	\$ 58.000	\$ 174.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	3	\$ 58.000	\$ 174.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	6	\$ 58.000	\$ 348.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	6	\$ 58.000	\$ 348.000
6092-5	ESC. EPUKLEI	9	\$ 58.000	\$ 522.000
6093-3	ESC. MOLCO ALTO	9	\$ 58.000	\$ 522.000
6107-7	ESC. CONQUIL	4	\$ 58.000	\$ 232.000
6108-5	ESC. MANANTIAL	7	\$ 58.000	\$ 406.000
11462-6	ESC. COLONIA RAYEN-LAFQUEN	4	\$ 58.000	\$ 232.000
		81		\$ 4.698.000

- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Psiquiatra

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	4	\$ 70.000	\$ 280.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	15	\$ 70.000	\$ 1.050.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	12	\$ 70.000	\$ 840.000
		31		\$ 2.170.000

- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Médico Familiar

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5962-5	HECTOR VALENZUELA CEA	13	\$ 23.000	\$ 299.000
6085-2	LICEO POLITECNICO	67	\$ 23.000	\$ 1.541.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	16	\$ 23.000	\$ 368.000
		96		\$ 2.208.000

DAEM: FONDO SUBVENCIÓN GENERAL, ESCUELA BEATO LUIS ORIONE:

- Evaluaciones de Salud: Psiquiatra

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6091-7	ESC. BEATO LUIS ORIONE	11	\$ 58.000	\$ 638.000
		11		\$ 638.000



- Evaluaciones de Salud: Médico Familiar

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6091-7	ESC. BEATO LUIS ORIONE	30	\$ 23.000	\$ 690.000
		30		\$ 690.000

Concejal sr Hermes Medina, referente a psiquiatría ¿no habían más niños en otros establecimientos?

Sr Javier Nahuelcheo Director DAEM, Efectivamente, las evaluaciones del Programa de Integración Escolar se realizan cada dos años. Por eso, los establecimientos que no aparecen en la nómina de este 2025 son porque fueron evaluados en 2024, y por lo tanto, su próxima evaluación corresponderá en 2026. En este informe se detallan los establecimientos evaluados, el número de evaluación correspondiente y se incluyen tanto escuelas básicas, rurales y urbanas, como también liceos, la escuela Beato Luis Oriene y el establecimiento que funciona al interior del centro penitenciario, que atiende a estudiantes adultos.

Concejal Sr Raúl Landini, En el establecimiento Héctor Valenzuela CEA, estamos viendo 13 evaluaciones de médico familiar.

Sr Javier Nahuelcheo Director DAEM, ahí son estudiantes de una población adulta, una población que está en contexto de encierro, que bordea la edad de 18 a 70 años. Son estudiantes que están dentro de nuestra escuela y, efectivamente, para la edad etaria de ellos es necesaria la evaluación de un médico familiar.

Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete, le llama la atención el número alto de la Escuela Mariano Latorre que escapa en relación al resto.

Sr Javier Nahuelcheo Director DAEM, es el establecimiento con el mayor número de estudiantes de integración, se suman las reevaluaciones (que son cada dos años), más los ingresos nuevos.

Concejal Sr Roberto Lagos, ¿El proceso de selección de estos profesionales a cargo de la evaluación cómo se realizó?

Sr Javier Nahuelcheo Director DAEM, estos profesionales nos han estado colaborando de manera constante durante los últimos tres años. Como bien saben, es muy difícil encontrar especialistas en nuestra zona. Algunos son de aquí mismo, pero otros vienen desde comunas como Pitrufquen o Temuco, como es el caso del médico familiar con quien hemos mantenido el contacto durante este tiempo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete Aprueba**



(232) el concejo municipal aprueba por unanimidad, la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, Según lo presentado y expuesto por el Director del DAEM, Sr. Javier Nahuelcheo Montecino y que se detalla a continuación:

FONDO PIE (PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR):

- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Pediatra

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6085-2	LICEO POLITECNICO	24	\$ 21.000	\$ 504.000
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	73	\$ 21.000	\$ 1.533.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	56	\$ 21.000	\$ 1.176.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	28	\$ 21.000	\$ 588.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	52	\$ 21.000	\$ 1.092.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	100	\$ 21.000	\$ 2.100.000
6092-5	ESC. EPUKLEI	32	\$ 21.000	\$ 672.000
6093-3	ESC. MOLCO ALTO	14	\$ 21.000	\$ 294.000
6107-7	ESC. CONQUIL	21	\$ 21.000	\$ 441.000
6108-5	ESC. MANANTIAL	14	\$ 21.000	\$ 294.000
11462-6	ESC. COLONIA RAYEN-LAFQUEN	13	\$ 21.000	\$ 273.000
		427		\$ 8.967.000

- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Neurólogo

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6085-2	LICEO POLITECNICO	16	\$ 58.000	\$ 928.000
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	14	\$ 58.000	\$ 812.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	3	\$ 58.000	\$ 174.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	3	\$ 58.000	\$ 174.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	6	\$ 58.000	\$ 348.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	6	\$ 58.000	\$ 348.000
6092-5	ESC. EPUKLEI	9	\$ 58.000	\$ 522.000
6093-3	ESC. MOLCO ALTO	9	\$ 58.000	\$ 522.000
6107-7	ESC. CONQUIL	4	\$ 58.000	\$ 232.000
6108-5	ESC. MANANTIAL	7	\$ 58.000	\$ 406.000
11462-6	ESC. COLONIA RAYEN-LAFQUEN	4	\$ 58.000	\$ 232.000
		81		\$ 4.698.000

- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Psiquiatra

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	4	\$ 70.000	\$ 280.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	15	\$ 70.000	\$ 1.050.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	12	\$ 70.000	\$ 840.000
		31		\$ 2.170.000



- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Médico Familiar

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5962-5	HECTOR VALENZUELA CEA	13	\$ 23.000	\$ 299.000
6085-2	LICEO POLITECNICO	67	\$ 23.000	\$ 1.541.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	16	\$ 23.000	\$ 368.000
		96		\$ 2.208.000

DAEM: FONDO SUBVENCIÓN GENERAL, ESCUELA BEATO LUIS ORIONE:

- Evaluaciones de Salud: Psiquiatra

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6091-7	ESC. BEATO LUIS ORIONE	11	\$ 58.000	\$ 638.000
		11		\$ 638.000

- Evaluaciones de Salud: Médico Familiar

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6091-7	ESC. BEATO LUIS ORIONE	30	\$ 23.000	\$ 690.000
		30		\$ 690.000

II. TOMAR ACUERDO HONORARIOS A SUMA ALZADA DSM.

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, explica el sentido y alcance de este acuerdo, proyectos que nacen de la propia comunidad y postulado a un fondo especial que tiene el ministerio de salud para estos efectos; luego atiende las consultas que se le formulan.

CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA-MIENTO	FUNCIONES
1	PROFESOR(A) DE PINTURA	POR 86 HORAS DE JULIO A DICIEMBRE 2025	\$12.500.- POR HORA	CESFAM LOS VOLCANES (SEDE SOCIAL)	PARTICIPACION SOCIAL EN APS	Monitor de pintura para realizar taller de "Lienzo Emocional", con el objetivo de promover el bienestar mental y emocional de los usuarios, de acuerdo a estrategias del Convenio Participación Social en Atención Primaria de Salud.
1	PROFESOR(A)	16 SESIONES ENTRE JULIO Y NOVIEMBRE 2025	\$ 62.125.- POR SESIÓN	CESFAM LOS VOLCANES (SEDE SOCIAL)	PARTICIPACION SOCIAL EN APS	Monitor y gestor del taller "Cine Club Chatarra", en donde deberá realizar proyección de películas y posteriormente conversarios de diferente problemáticas sociales. Además de ser responsable de difusión del trabajo mediante la publicación de afiche, de acuerdo a estrategias del Convenio Participación Social en Atención Primaria de Salud.



A continuación, se toma la votación:

- Concejal Sr Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete Aprueba

(233) El concejo Municipal aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, Según los términos que fue presentada y expuesta por la Srta. Jimena Becerra Directora DSM, que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
1	PROFESOR(A) DE PINTURA	POR 86 HORAS DE JULIO A DICIEMBRE 2025	\$12.500.- POR HORA	CESFAM LOS VOLCANES (SEDE SOCIAL)	PARTICIPACION SOCIAL EN APS	Monitor de pintura para realizar taller de "Lienzo Emocional", con el objetivo de promover el bienestar mental y emocional de los usuarios, de acuerdo a estrategias del Convenio Participación Social en Atención Primaria de Salud.
1	PROFESOR(A)	16 SESIONES ENTRE JULIO Y NOVIEMBRE 2025	\$ 62.125.- POR SESIÓN	CESFAM LOS VOLCANES (SEDE SOCIAL)	PARTICIPACION SOCIAL EN APS	Monitor y gestor del taller "Cine Club Chatarra", en donde deberá realizar proyección de películas y posteriormente conversarios de diferente problemáticas sociales. Además de ser responsable de difusión del trabajo mediante la publicación de afiche, de acuerdo a estrategias del Convenio Participación Social en Atención Primaria de Salud.

III. TOMAR ACUERDO RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES, PRIMER PERÍODO TRIBUTARIO 2025.

Concejal Sr Hermes Medina, solicita antes de pasar a este punto, se ofrezca la palabra primero a los vecinos presentes que vienen pro este punto.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, primero se escuchara la presentación de Rentas y luego se puede pasar a escuchar a la audiencia. La semana pasada esto se revisó, se dejó pendiente a la espera de recibir los informes solicitados.

Sr. Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (s), El Concejo solicitó información sobre las infracciones cursadas a locales comerciales que han generado ciertas molestias, particularmente por ruidos. A raíz de esto, se solicitó al Juzgado de Policía Local un informe que ya está en poder de ustedes. Ese informe contiene los antecedentes disponibles, aunque no contamos con información actualizada de Carabineros. Con los antecedentes del Juzgado, podemos robustecer el informe. En cuanto a las Juntas de Vecinos, las observaciones se mantienen, pero hay una carta adicional que está en la carpeta de antecedentes, enviada por un grupo de vecinos del centro de Villarrica, manifestando su molestia por ruidos molestos hasta altas horas de la madrugada. Respecto a los casos específicos, quiero destacar lo siguiente: El Pub Restaurant (Pedro de Valdivia N°90), titular Ángel Riquelme Marín, y Zanetti, ambos con observaciones vinculadas a ruidos molestos. El resto de las infracciones están principalmente relacionadas a falta de rotulación, según exige la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de



bebidas alcohólicas. Ahora bien, tenemos tres casos pendientes, para los cuales solicitamos al Honorable Concejo considerar otorgar un mayor plazo. Si bien el Departamento de Rentas ya hizo el filtro administrativo, estos contribuyentes no han logrado completar la documentación a tiempo y se detallan los casos:

- 1. Expendido de Cervezas, Pizzería Rigoletto (Dafne): La propietaria presentó una solicitud de mayor plazo debido a problemas de salud y está en búsqueda de un nuevo local que cumpla con los requisitos legales para funcionar.
- 2. Clasificación A: Depósito de bebidas alcohólicas; Brito Riquelme Máximo Solicita un mayor plazo porque aún espera la resolución de zonificación de la Dirección de Obras para abrir en la localidad de Lican Ray.
- 3. Clasificación F: Expendio de cervezas y sidra; Muñoz Araneda Elena del Carmen La titular falleció y sus herederos aún no han tramitado la posesión efectiva, por lo tanto, no es posible regularizar la patente en el sistema municipal. Este caso escapa de nuestras facultades como Departamento de Rentas y Patentes. Y por último:
- 4. Clasificación F: Expendio de cervezas y sidra; de propiedad de don Guillermo Ismael González, el titular no pagó su patente correspondiente al año 2024 dentro del plazo legal, y no cuenta con un local habilitado. Alude a problemas de salud, sin embargo, desde nuestro punto de vista no cumple con los requisitos copulativos exigidos para renovar su patente. Por lo tanto, solicitamos al Concejo no aprobar la renovación en este caso.

PATENTES DE ALCOHOLES VIGENTES A RENOVAR, PRIMER PERIODO TRIBUTARIO 2025- Julio a Diciembre de 2025 = TOTAL 306 PATENTES.

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PATENTE LIMITADA, para ser consumidas fuera del local de ventas o de sus dependencias. Valor Patente 1 UTM.	19
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTEL ,CASA DE PENSIÓN O RESIDENCIALES a) Hotel y Anexo de Hotel, en el que se presta servicio de hospedaje y alimentación, el expendio deberá realizarse en las dependencias destinadas para tales efectos. Valor Patente 0,7 UTM. b) Casas de Pensión o Residenciales, que proporcionen alojamiento y comida principalmente por meses. El expendio se hará exclusivamente a los alojados, en las horas de almuerzo o comida y solo en los comedores. Valor Patente 0,6 UTM	05 02
C	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, con expendio de Bebidas Alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados valor Patente 1,2 UTM RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, MICROEMPRESA FAMILIAR, Ley N° 19.749	84 47
D	CABARES O PEÑAS FOLCLÓRICAS, a) Cabarés, con espectáculos artísticos y venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3,5 UTM b) Peñas Folclóricas, destinadas a difundir el folclore nacional, con venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3 UTM	02 00
E	CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, PATENTE LIMITADA, con expendio de	07



	bebidas alcohólicas y venta de comida rápida. Valor Patente 2 UTM	
F	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA, PATENTE LIMITADA, que podrán funcionar en forma aislada o junto a pastelerías, fuentes de sodas u otros análogos (similares). Valor patente 0,5 UTM.	23
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIO AL AUTO, que reúna las condiciones de Bar, Restaurante y Cabarés, pero con playa de estacionamiento de automóviles para sus clientes. Valor Patentes 3,5 UTM (no se podrán otorgar nuevas patentes)	00
H	MINIMERCADOS, PATENTE LIMITADA; de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. El espacio destinado a la venta de éstas, no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes. Valor Patente 1,5 UTM.	67
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO: a) Hotel de Turismo: en que se presta al turista servicio de hospedaje, sin perjuicio de otros servicios complementarios y que comprende las Patentes de Hotel, restaurante, cantina y Cabarés. Valor Patente 5 UTM. b) Apart Hotel: Servicio de hospedaje y venta de alcohol sin perjuicio de otros servicios Valor 3 UTM. c) Hostería de Turismo: en la que se presta al turista servicio de hospedaje y alimentación, con expendio de bebidas alcohólicas.	07 00 01
	d) Motel de Turismo: en el que se proporciona servicio de hospedaje en unidades habitacionales independientes o aisladas entre sí, dotadas de elementos que permitan la preparación de comidas, con venta de alcohol. Valor patentes 2 UTM. d) Restaurante de Turismo; que comprende las patentes de restaurante, cantina y Cabaré Valor patente 4 UTM	02 06
J	DISTRIBUIDORAS DE VINOS LICORES Y CERVEZAS, que expenden al por mayor valor patente 1,5 UTM. Bodega Distribuidora de Cervezas Microempresa Familiar.	02 01
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA: que vendan, por intermedio de comisionistas o de corredores vinos o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o de una o más fábricas de licores o de ambas, siempre que estas se encuentren ubicadas fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad. Valor Patente 1 UTM.	00
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Con expendio de bebidas alcohólicas y alimentos. Valor patente 1 UTM.	01
N	INSTITUCIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO O CULTURAL, con personalidad jurídica, pueden funcionar siempre que tengan patente de restaurante. Valor patente 1 UTM.	00
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIAS, en las que se permite también el expendio de cerveza, de sidra y de vino, siempre que vengan envasados. Valor patente 2 UTM.	01



O	DISCOTECA, en las cuales se permite baile con música grabada u orquestas y representaciones con números en vivo. SALONES DE BAILE Valor patente 2 UTM.	06 02
P	SUPERMERCADOS, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. Valor patente 3 UTM. Supermercado Microempresa Familiar.	15 07
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO, establecimiento con expendio de bebidas alcohólicas, y venta de comidas, según el tipo de la patente principal Valor 3 UTM MICROEMPRESA FAMILIAR.	00

Concejal Sr Jaime Beltrán, en términos objetivos no se aprecian elementos graves que indiquen incumplimientos en el uso de las patentes, como lo son las infracciones comunicadas desde el Juzgado Policía Local; pero no se puede desconocer que si existe tensión con la población y los vecinos, que no se puede desconocer. Considera que no se puede argumentar esto para cerrar locales, reitera, sin desconocer la tensión entre vecinos y algunos locales.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, Este informe es concluyente: todas las causas se encuentran archivadas o resueltas, sin procesos pendientes. Las infracciones señaladas son de carácter administrativo y no existen reclamos formales presentados por la comunidad. Sin embargo, en reuniones sostenidas con Juntas de Vecinos, sí se han manifestado quejas reiteradas por ruidos molestos. Es fundamental atender las inquietudes de los vecinos que se han visto afectados y que, incluso, han asistido al Concejo para presentar sus denuncias.

Concejal Sr Raúl Landini, El Concejo Municipal no tiene la facultad para decretar el cierre de negocios. De acuerdo con el artículo 49 de la Ley N° 19.925, es el juez quien, a solicitud del alcalde o del propio Concejo, puede ordenar la clausura de un establecimiento cuando este represente un peligro para la tranquilidad o la moral pública, sin que sea necesario acreditar múltiples infracciones. En todo caso, la clausura constituye un acto administrativo que corresponde al alcalde.

Srta. Paulina Lavado Asesora Jurídica, en clausura y caducidad. Son temas distintos. La caducidad requiere un procedimiento con audiencia. La clausura es por contravenciones graves, como no tener patente adecuada para el giro (ejemplo un local con patente de alcohol que funciona como salón de baile).

Concejal Sr Raúl Landini, Finalmente, a la luz de estos antecedentes no le queda más que aprobar; salvo la patente del minimarket/supermercado en Pedro de Valdivia con Matta, que dudo que cumpla con la distancia legal a un colegio. Si está en el listado, la rechazaré.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, si hay locales que incumplen la ley de alcoholes y cumplen con el número de infracciones, le pedirá al Juzgado Policía Local que proceda a la clausura, pero no cuenta con estos elementos.



Concejal Sr Hermes Medina, A la luz de estos documentos todos cumple, pero hay locales que trabajan como discoteque con patente de restaurant; que se hará entonces?, los vecinos esperan se haga algo al respecto.

Sr Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (S) respecto a las fiscalizaciones, los recursos que él tiene son escasos, pero se están estableciendo los nexos para hacer un trabajo más coordinado.

Concejal Sr Ronal Seiffert, ha visto un arduo control sobre diversos locales de la comuna, ha visto trabajo en conjunto seguridad pública con carabineros; tal vez el tema sea como compatibilizar el trabajo de estos locales con los vecinos, quienes contando con los permisos correctos hagan las inversiones en infraestructura que se requieren.

Concejal Sr Raúl Landini, Al revisar ve que no está en este listado el local al cual alude en Pedro de Valdivia N° 457.

Sr Alfonso Arriagada Jefe Rentas y Patentes (S) Solicita un tiempo para verificar esta situación y hacer la visita inspectiva.

Concejal Sr Roberto Lagos, El artículo tercero, inciso octavo, numeral cuarto de la Ley de Alcoholes prohíbe la instalación de ciertos establecimientos, como cantinas, bares y discotecas, en las cercanías de establecimientos educacionales, pero esta restricción no aplica a supermercados. Por lo tanto, no existía impedimento legal para otorgar la patente en ese caso. Distinto es si el local está funcionando sin patente, lo cual constituye una falta grave. Otro tema preocupante son los restaurantes que operan como discotecas. Nadie busca perjudicar a los emprendedores, pero es fundamental que hagan un uso adecuado de sus patentes y cumplan con la normativa vigente, especialmente en lo que respecta a las exigencias sanitarias y medidas de control acústico.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, Indica que dejara como coordinadora para ver este tema a Paulina Lavado; esta coordinación incluirá seguridad pública, Juzgado Policía Local y distintas direcciones, entre otras. Pide se informe al Concejo, la próxima semana de las medidas que se tomaran.

Sra. María Teresa Artiga, vecina de calle Montt. Viene en representación de varios vecinos de los alrededores a reclamar por los altos ruidos que salen de estos locales, puntualmente del "Forest House". En su momento al autorizar se dijo que se hacía mientras no se molestara a los vecinos y se fiscalizara; ambas cosas no han ocurrido. Tiene información que este local ha tenido tres infracciones de Carabineros remitidas al JPL que no aparecen, esto lo confirmo el Comisario de Carabineros: una por no tener la patente a la vista, otra por tener patente de restaurante y funcionar como discoteca, y por ruidos molestos.

Sra. Susana San Martin, vecina del Sector, Da fe de lo dicho, no pueden dormir durante la noche y madrugada todos los días del verano, eso se mantiene los fines de semana el resto del año; sin embargo también hay otros locales que cumplen y no emiten ruidos molestos. La ley garantiza su derecho a vivir en tranquilidad y los ruidos molestos afectan la salud; ella tiene una enfermedad cardiaca y ni puede dormir y al otro día se debe levantar y trabajar como siempre. Ella ha sido empresaria y hay que cumplir con lo que la norma dice, eso implica hacer las inversiones que se requieran si quieren funcionar como discoteque. Ella ha estado presente cuando se le han cursado infracciones y no entiende que no estén en el JPL. Lo que se ve es



que no se fiscaliza, este local no se fiscaliza; tiene patente de restaurant familiar, pero tiene una carpa, dj, parlantes y se promocionan por las RRSS todos los fines de semana y en el verano todos los días.

Sr Rodrigo Palavecino, Coliseo Pachamama, su local está hecho para personas adultas, trabajan con un sonómetro para no molestar a los vecinos, quiere cumplir con todo lo que se exige; él se restringe, pero ve que otros no cumplen y nos los restringen, entonces se pregunta porque “yo” me debo restringir y el resto no. El asume lo que corresponde, busca cumplir al igual que otros locales, hace presente que ellos como locatarios necesitan ayuda del municipio para funcionar.

Sr Miguel Sanhueza, Administrador de Forest House: Se identificó como empresario nocturno y defendió la responsabilidad de su negocio. Señaló que la vida nocturna en Villarrica se revolucionó post-pandemia. Afirmó prestar un muy buen servicio en cocina, seguridad, y no atender menores. Mencionó tener patente autorizada por Sernatur (temporales) e inversiones en el local, sugiriendo una mesa de trabajo con diversos actores para un trabajo coordinado. Destacó la necesidad de su rubro para la comunidad y turistas, y que ya no tanta gente va a Pucón porque encuentran lo que necesitan en Villarrica.

Sr Feisal Aluen, vecino del Sector, Apoya lo indicado por otros vecinos; todas las pruebas enviadas son serias, lo de los partes son serios, lo de la patente de restaurant y funciona como pista de baile son serios. Los partes enviados por Carabineros son los que se indican, ratificado por Comisario de Carabineros Alexis Carriel:

“Resumen de Infracciones – Local “Club Forest House Villarrica”

Dirección: Pedro Montt N° 370, comuna de Villarrica

Se informa que el establecimiento denominado Local “Club Forest House Villarrica” presenta un total de tres (3) infracciones constatadas en distintos procedimientos de fiscalización, según se detalla a continuación:

1. Fecha de fiscalización: 20 de febrero de 2025

Hecho constatado: El local no mantenía rótulo visible al exterior al momento de la fiscalización, incumpliendo la normativa que regula la exhibición de identificación comercial.

Parte N° 527, remitido al Juzgado de Policía Local de Villarrica.

2. Fecha de fiscalización: 23 de febrero de 2025

Hecho constatado: El local, con patente de restaurante de turismo, mantenía una pista de baile en su interior.

Parte N° 547, remitido al Juzgado de Policía Local de Villarrica.

3. Fecha del hecho: 4 de mayo de 2025.

Hecho constatado: Se realizó una denuncia por ruidos molestos, verificándose en el lugar la emisión de música a alto volumen, lo que perturbaba el normal descanso de los vecinos del sector.

Parte N° 1092, remitido al Juzgado de Policía Local de Villarrica.

Concejal Sr Raúl Landini, No veo la patente de Margarita Pérez, mi pareja tiene un contrato con ella. Por lo que dejare en antecedentes para esta acta y votaré igual.



A continuación, se toma la votación:

- Concejal Sr. Seiffert: Aprueba.
- Concejal Beltrán: Aprueba.
- Concejal Medina: Aprueba.
- Concejal Torres: Se abstiene de 2 patentes familiares.
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba.
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba.

(234) El concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la Renovación de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Villarrica, correspondiente al Primer Período del Año Tributario 2025, de acuerdo con lo establecido en el Memorándum N° 186, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Jefe de Rentas y Patentes (S), según detalle adjunto. Se deja constancia que el Concejal Sr. Mauricio Torres se abstuvo de votar respecto de las Patentes N° 38 y N° 218, por corresponder a familiares.

PATENTES DE ALCOHOLES VIGENTES A RENOVAR, PRIMER PERIODO TRIBUTARIO 2025- Julio a Diciembre de 2025 = TOTAL 306 PATENTES.

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PATENTE LIMITADA, para ser consumidas fuera del local de ventas o de sus dependencias. Valor Patente 1 UTM.	19
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTEL ,CASA DE PENSIÓN O RESIDENCIALES a) Hotel y Anexo de Hotel, en el que se presta servicio de hospedaje y alimentación, el expendio deberá realizarse en las dependencias destinadas para tales efectos. Valor Patente 0,7 UTM. b) Casas de Pensión o Residenciales, que proporcionen alojamiento y comida principalmente por meses. El expendio se hará exclusivamente a los alojados, en las horas de almuerzo o comida y solo en los comedores. Valor Patente 0,6 UTM	05 02
C	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, con expendio de Bebidas Alcohólicas a los clientes que concurren a ingerir alimentos preparados valor Patente 1,2 UTM RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, MICROEMPRESA FAMILIAR, Ley N° 19.749	84 47
D	CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS, a) Cabarés, con espectáculos artísticos y venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3,5 UTM b) Peñas Folclóricas, destinadas a difundir el folclore nacional, con venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3 UTM	02 00
E	CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, PATENTE LIMITADA, con expendio de	07



	bebidas alcohólicas y venta de comida rápida. Valor Patente 2 UTM	
F	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA, PATENTE LIMITADA, que podrán funcionar en forma aislada o junto a pastelerías, fuentes de sodas u otros análogos (similares). Valor patente 0,5 UTM.	23
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIO AL AUTO, que reúna las condiciones de Bar, Restaurante y Cabarés, pero con playa de estacionamiento de automóviles para sus clientes. valor Patentes 3,5 UTM (no se podrán otorgar nuevas patentes)	00
H	MINIMERCADOS, PATENTE LIMITADA; de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. El espacio destinado a la venta de éstas, no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes. Valor Patente 1,5 UTM.	67
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO: a) Hotel de Turismo: en que se presta al turista servicio de hospedaje, sin perjuicio de otros servicios complementarios y que comprende las Patentes de Hotel, restaurante, cantina y Cabarés. Valor Patente 5 UTM. b) Apart Hotel: Servicio de hospedaje y venta de alcohol sin perjuicio de otros servicios Valor 3 UTM. c) Hostería de Turismo: en la que se presta al turista servicio de hospedaje y alimentación, con expendio de bebidas alcohólicas.	07 00 01

	d) Motel de Turismo: en el que se proporciona servicio de hospedaje en unidades habitacionales independientes o aisladas entre sí, dotadas de elementos que permitan la preparación de comidas, con venta de alcohol. Valor patentes 2 UTM. d) Restaurante de Turismo; que comprende las patentes de restaurante, cantina y Cabaré Valor patente 4 UTM	02 06
J	DISTRIBUIDORAS DE VINOS LICORES Y CERVEZAS, que expenden al por mayor valor patente 1,5 UTM. Bodega Distribuidora de Cervezas Microempresa Familiar.	02 01
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA: que vendan, por intermedio de comisionistas o de corredores vinos o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o de una o más fábricas de licores o de ambas, siempre que estas se encuentren ubicadas fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad. Valor Patente 1 UTM.	00
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Con expendio de bebidas alcohólicas y alimentos. Valor patente 1 UTM.	01
N	INSTITUCIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO O CULTURAL, con personalidad jurídica, pueden funcionar siempre que tengan patente de restaurante. Valor patente 1 UTM.	00
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIAS, en las que se permite también el expendio de cerveza, de sidra y de vino, siempre que vengan envasados. Valor patente 2 UTM.	01



IV. TOMAR ACUERDO PARA OTORGAR COMODATO EN FAVOR A LA JUNTA DE VECINOS ÑANCUL NORTE, RESPECTO A PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL LUGAR PEÑEHUE PILLAN DE ESTA COMUNA.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete Aprueba**

(235) El Concejo Municipal acordó por unanimidad otorgar comodato a la “Junta de Vecinos Ñancul Norte”, respecto al Lote A1 de una superficie de 3.450 Mts2 que es parte del Inmueble municipal ubicado en el sector Peñehue Pillan por un periodo de 10 años, según lo presentado y expuesto por el Sr. Raúl Rost, abogado Unidad de Asesora Jurídica.



V. TOMAR ACUERDO RENOVACIÓN DE COMODATO EN FAVOR DE ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES LIUMALLA HUALAPULLI.

Srta. Camila Vergara Abogada Unidad Asesoría Jurídica, expone el comodato a entregar se trata de una renovación, ya que dicha agrupación utiliza el terreno desde el año 2015. En el lugar han realizado diversas mejoras y actualmente funciona una feria que cuenta con servicios higiénicos. La solicitud contempla un plazo de 10 años. El presidente de la agrupación es don Hernán Neculpan Neculhueque. La superficie corresponde a 5.000 m², lo que representa aproximadamente la mitad del inmueble total.

Concejal Sr Hermes Medina, como se adjudicó el municipio este terreno?

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, Era de una antigua escuela que ya no funciona.

Concejales Sr Mauricio Torres y Sr Roberto Lagos, felicitan a la comunidad por el trabajo que realizan en el sector.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete Aprueba**

(236) El concejo Municipal , aprueba por unanimidad, renovar el Comodato a la “ASOCIACION DE EMPRENDEDORES LIUMALLA HUALAPULLI”, por un período de 10 años, respecto de una superficie de 5.000 m², que es parte de la hijuela N° 63 de 1 hectárea, ubicada en el lugar Liumalla de esta Comuna, según lo presentado y expuesto por la Srta. Camila Vergara, Abogada de la Unidad de Asesora Jurídica.

VI. TOMAR ACUERDO PARA OTORGAR COMODATO EN FAVOR A LA JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL RUKA PILLAN.

Srta. Camila Vergara Abogada Unidad Asesoría Jurídica, Se solicita acuerdo para el otorgamiento de un comodato a la Junta de Vecinos Altos del Ruka Pillán, respecto de un inmueble destinado a sede social, ubicado en calle Inara N° 1200. Cabe señalar que el año pasado se había aprobado este comodato a favor del Comité de Vivienda Ruka Pellán, presidido por la directiva anterior, sin embargo, no se logró formalizar debido a diversos inconvenientes. Actualmente, la Junta de Vecinos Altos del Ruka Pillán, constituida formalmente el año pasado, ha manifestado su interés en regularizar esta situación y formalizar el comodato, con el objetivo de postular a fondos de Aguas Araucanía y acceder a otros beneficios comunitarios. El plazo solicitado para el comodato es de 10 años. La presidenta de la organización es la señora Fernanda Salgado Pedraza.



A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete Aprueba**

(237) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, otorgar Comodato a la “JUNTA DE VECINOS ALTOS DE RUKA PILLAN”, por un período de 10 años, sobre sede social ubicada en calle Inara N° 1200, sector Segunda Faja, según lo presentado y expuesto por la Srta. Camila Vergara, Abogada de la unidad de Asesora Jurídica.

Srta. Paulina Lavado Asesora Jurídica, Desde Asesoría Jurídica han estado realizando el procedimiento para regularizar los comodatos a favor de distintas instituciones. En este contexto, nos llamó gratamente la atención la Asociación de Emprendedores Liumalla Hualapulli, ya que fue la única organización que presentó un informe detallado, incluyendo fotografías de las mejoras realizadas y del adecuado mantenimiento del inmueble. Ese es precisamente el espíritu que buscamos fomentar: que todas las organizaciones beneficiadas con comodatos informen periódicamente al municipio sobre el uso, estado de conservación y avances en los bienes municipales que se les han entregado. Cabe destacar que actualmente existe una alta demanda por terrenos, mientras que la disponibilidad municipal es limitada. Por ello, es fundamental que las organizaciones que ya cuentan con comodato acrediten su correcta utilización y el resguardo de los espacios otorgados.

VII. TOMAR ACUERDO PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PACCC) DE LA COMUNA DE VILLARRICA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN CLIMÁTICA LOCAL.

Sr Francisco Quesada Director DMAO, Se trata de un instrumento de planificación obligatorio por ley, elaborado de manera participativa entre la comunidad y el municipio. Agradezco las observaciones realizadas por las distintas unidades municipales, las cuales fueron fundamentales para enriquecer el contenido del documento. Contamos con el apoyo de una consultora externa que colaboró en la asesoría técnica y en la presentación final del instrumento. Asimismo, destaco el valioso respaldo técnico de Camila Olate durante todo el proceso. El documento es extenso, con un total aproximado de 200 páginas.

La Consultora EBP Srta Trinidad y Srta Montserrat, realiza una presentación online: la cual se adjunta a continuación:



PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO COMUNA DE VILLARRICA

Estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático
| 2026 - 2040

Validación PACCC

EBP

Empresa focalizada en ingeniería, planificación y consultoría en torno a la sustentabilidad.

Cuenta con **6 sedes a nivel mundial** y más de 500 trabajadores, quienes desarrollan proyectos y/o servicios **articulando financiamiento** público, privado y de la cooperación internacional.

- Recursos Naturales
- Sustentabilidad Local
- Cambio climático
- Construcción Sustentable

Our global footprint



Experiencia en estrategias locales

- + 30 Estrategias Energéticas Locales
- + 34 Estrategias Hídricas Locales
- + 16 Planes de Cambio Climático
- + 7 Planes de Gestión de Riesgos de Desastres
- + 1 Plan de Gestión de residuos municipal
- + 1a medición de Huella del Agua Municipal - Melipilla



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WFH1RU-919>

Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

La Ley Marco de Cambio Climático (LMCC)

- Ley N° 21.455 publicada el 13 de junio de 2022, la cual busca fortalecer el marco institucional y de gestión asociada a los efectos del Cambio Climático en Chile.
- Establece los lineamientos necesarios, objetivos, metas e indicadores de vulnerabilidad y adaptación a nivel nacional, con el objetivo de proteger a la población de este fenómeno.
- GUÍA METODOLÓGICA
- INSUMOS
- PLATAFORMAS PARA FUENTES DE INFORMACIÓN



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)

Art. 12 LMCC

Las municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en los planes de acción regional de cambio climático.



¿Qué es un PACCC?

- Documento estratégico que da cuenta de cómo una comuna cumplirá su compromiso para abordar el Cambio Climático en el corto, mediano y largo plazo.
- Su objetivo es **definir una serie de acciones y metas de mitigación y adaptación** al Cambio Climático y sirven como guía para la toma de decisiones.
- **Un instrumento obligatorio**

Sus beneficios:

- Planificación ante los impactos del cambio climático
- Medidas de adaptación y mitigación de acorde a los principales riesgos y desafíos comunales

Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

¿Cómo enfrentamos el cambio climático? Con Acciones

Mitigación

Son las acciones, medidas o actividades que buscan reducir las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero y/o aumentar la capacidad de secuestrar CO₂ (sumideros de carbono)



Adaptación

Acción, medida o proceso de ajuste al clima actual y proyectado, como a sus efectos, para evitar los daños, reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia.



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

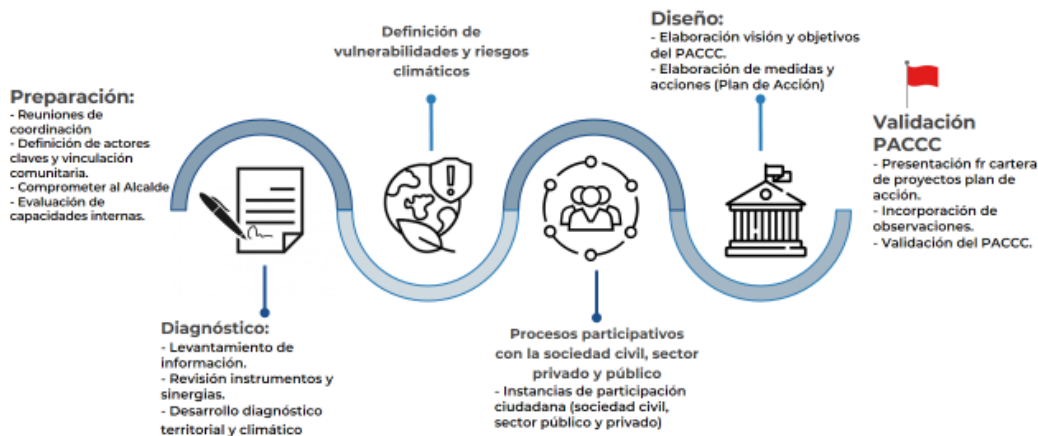
Guía de apoyo para la formulación de los PACCC

- Guía elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente, PNUD, SUBDERE y la Asociación Chilena de Municipalidades, que entrega los lineamientos necesarios para el desarrollo de los PACCC.
- Este documento busca ofrecer orientación para la planificación local, así como servir de instrumento para facilitar el desarrollo de los planes con un enfoque participativo e inclusivo de los vecinos/as que habitan en cada comuna del país.



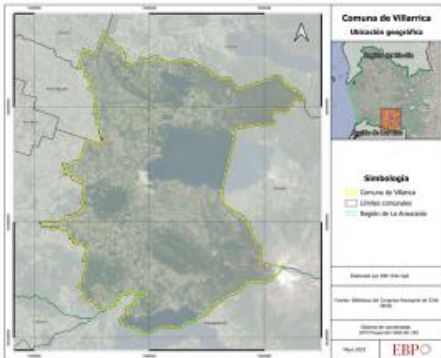
Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Proceso de desarrollo del PACCC



Contexto comunal

1 Estadísticas demográficas y socioeconómicas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WFH1RU-919>

Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Procesos participativos

- 1 Cuestionario Territorial: Identificar capacidades internas y necesidades de apoyo para desarrollar e implementar el PACCC
- 2 Taller 1: Perfil de Amenazas Climáticas e identificación de Medidas y Oportunidades
- 3 Taller 2: Visión, Objetivos del PACCC y Priorización de medidas del Plan de Acción.
- 4 Presentación y validación del PACCC con autoridades locales: Presentar los resultados del plan, recoger observaciones para ser incorporadas en el documento para la validación de este.
- 5 Publicación y difusión del PACCC a la comunidad: Informar a la comunidad sobre los objetivos, medidas y compromisos del plan y facilitar la participación ciudadana en su seguimiento e implementación.

42 personas



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Procesos participativos



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Insumos talleres

- 1 Cartografía participativa
- 2 Oportunidades y Medidas
- 3 Priorización de medidas



¿Cuáles son las oportunidades asociadas a los riesgos identificados?	¿Cuáles son las posibles medidas asociadas a los riesgos identificados?
Oportunidades Experiencia: Desarrollo de taller participativo en el espacio para una transición hacia una comuna más sustentable resiliente al cambio climático.	Medidas Desarrollar acciones orientadas, ya sea de mitigación o adaptación, diseñadas para abordar los riesgos y amenazas asociados al cambio climático en el territorio.



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Resultados identificados

1 Riesgos

Contaminación zonas ribereñas
Proliferación de especies invasoras
Prevención y gestión de riesgos ambientales
Olas de Calor
Regulación y planificación territorial
Escasez Hídrica

2 Oportunidades

Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria
Educación y concientización ambiental transversal
Fortalecimiento de la gestión de la biodiversidad y recursos ecosistémicos
Gestión ambiental comunal
Reforestación de áreas urbanas y periurbanas para mejora de calidad de vida

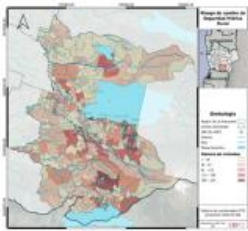


Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Cadenas de Impacto

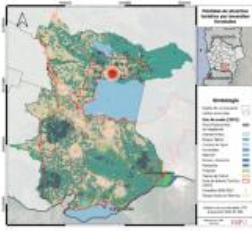
Riesgo de Cambio de Seguridad Hídrica Rural

La disminución de precipitaciones y el aumento de sequías afectan la disponibilidad y calidad del agua en sectores rurales, impactando el consumo humano, la producción agrícola y ganadera, y aumentando la vulnerabilidad de comunidades con infraestructura hídrica deficiente y limitada capacidad de adaptación.



Pérdidas de atractivo turístico por incendios forestales

El incremento en la frecuencia e intensidad de incendios forestales, asociado a olas de calor y sequías, genera daños en paisajes, áreas naturales y servicios turísticos clave, lo que afecta la economía local dependiente del turismo y la imagen de Villarrica como destino lacustre y de naturaleza.

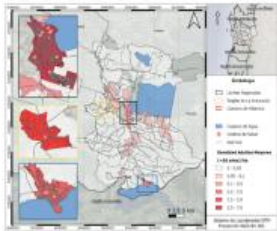


Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Cadenas de Impacto

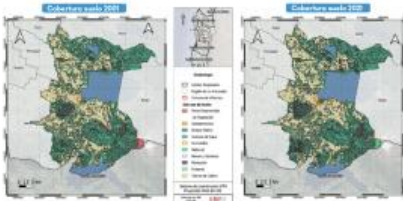
Efectos de olas de calor en la salud humana

El aumento proyectado de olas de calor impacta especialmente a adultos mayores, niños y personas con enfermedades crónicas, elevando la incidencia de golpes de calor, deshidratación y complicaciones de salud, y tensionando la capacidad de respuesta del sistema sanitario local.



Pérdida de flora por aumento de temperatura

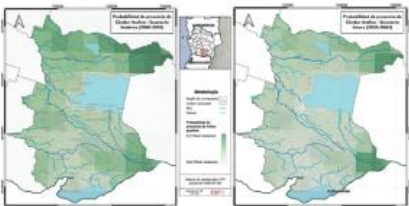
El alza de temperaturas y la reducción de precipitaciones generan estrés hídrico y térmico en especies vegetales nativas, provocando pérdida de cobertura de bosque nativo, cambios en la composición de ecosistemas y mayor riesgo de invasión de especies exóticas y propagación de incendios.



Cadenas de Impacto

Pérdida de fauna por cambios en precipitación

Las alteraciones en los patrones de lluvia y la mayor frecuencia de eventos extremos afectan la disponibilidad de hábitats y recursos para la fauna, provocando desplazamiento, disminución de poblaciones y pérdida de especies emblemáticas, tanto acuáticas como terrestres, con consecuencias en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.



¿Cómo se proponen medidas?



Ejes de las medidas



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Medidas del PACCC

14 Medidas del Plan

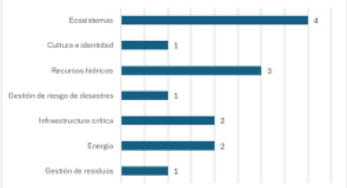
- 6 de adaptación
- 4 de mitigación
- 4 Medidas transversales

103 Acciones definidas para la implementación de las medidas del Plan

Cantidad de medidas por tipo



Cantidad de medidas por eje temático



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Medidas de Adaptación y Mitigación

Tipo	Eje Temático	Nombre de la Medida	Nº Acciones
Adaptación	Ecosistemas	Fortalecimiento de capacidades institucionales (municipales) para la protección del recurso hídrico y la biodiversidad	7
	Ecosistemas	Programa de reforestación con especies nativas para la gestión sostenible de recursos en comunidades rurales y urbanas	7
	Cultura e identidad	Programa de educación ambiental y Estrategia de Comunicación de Cambio Climático	9
	Gestión de riesgo de desastres	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Local de Riesgos Climáticos a Través de Organizaciones Territoriales	7
	Infraestructura crítica	Integración de criterios de cambio climático en instrumentos de planificación local	4
	Infraestructura crítica	Infraestructura resiliente al clima	9
Mitigación	Recursos Hídricos	Incentivo a la creación de biofiltros (aguas negras) y aprovechamiento de aguas grises	12
	Ecosistemas	Plan de control de especies invasoras (fauna) en áreas ecológicamente relevante	3
	Gestión de residuos	Fortalecimiento del sistema de gestión de residuos domiciliarios a través de una Planta de Compostaje	5
	Energía	Desarrollar Estrategia Energética Local para Villarrica	4

Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Medidas de Adaptación y Mitigación

Tipo	Eje Temático	Nombre de la Medida	Nº Acciones
Medidas transversales	Recursos hídricos	Soluciones Basadas en la Naturaleza para la Gestión Sostenible del Agua en Áreas Rurales y Periurbanas	15
	Recursos hídricos	Soluciones Basadas en la Naturaleza para la Gestión Sostenible del Agua en Áreas Urbanas	10
	Ecosistemas	Programa Integral de Monitoreo y Conservación de Recursos Naturales en Áreas de Riesgo y Ecosistemas Sensibles	7
	Energía	Elaborar inventario de Gases de Efecto Invernadero y Forzantes climáticos (Carbono Negro) a nivel municipal	4



Visión del PACCC

“Transformar a la comuna de Villarrica, en una comuna resiliente y sostenible, pudiendo enfrentar riesgos climáticos como la disminución de seguridad hídrica, efectos de olas de calor en salud humana, pérdida de biodiversidad por aumento de temperaturas y disminución de precipitaciones y pérdida de atractivo turístico por incendios forestales. También reduciremos nuestro aporte de GEIs hasta convertirnos en una comuna carbono neutral para el 2050, enfocándonos en sectores claves de emisión como la generación y disposición final de residuos , aporte por transporte y calefacción residencial. Este plan prioriza la transparencia, progresividad, transversalidad, participación y gobernanza, asegurando de esta forma, que las acciones climáticas a realizar benefician a la población más vulnerable de nuestra comuna, mediante el aumento de las capacidades de adaptación y de respuesta, así como de protección y restauración de ecosistemas”

Objetivos del PACCC - Adaptación

Tienen como propósito establecer los logros que se esperan alcanzar en la comuna en materia de adaptación frente al cambio climático.

OBJ 1: Incrementar la gestión sostenible del recurso hídrico, asegurando la eficiencia y la seguridad hídrica en zonas rurales y urbanas.

OBJ 2: Proteger y restaurar ecosistemas vulnerables, promoviendo la conservación de la biodiversidad y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza (SbN).

OBJ 3: Incorporar criterios climáticos en los instrumentos de planificación territorial y normativas locales, para asegurar infraestructura resiliente a fenómenos extremos.

OBJ 4: Mejorar las capacidades de respuesta ante emergencias climáticas mediante procesos participativos e inclusivos.

Objetivos del PACCC - Mitigación

Tienen como propósito establecer los logros que se esperan alcanzar en la comuna en materia de mitigación frente al cambio climático.

OBJ 1: Promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables en la comuna mediante proyectos de energías renovables.

OBJ 2: Fortalecer la gestión sostenible de residuos sólidos a través de sistemas de reciclaje y compostaje comunitario que involucren a la ciudadanía y reduzcan la generación de desechos.

OBJ 3: Integrar criterios de sostenibilidad en la planificación territorial promoviendo la protección de áreas verdes, restauración de ecosistemas degradados y diseño urbano sostenible.

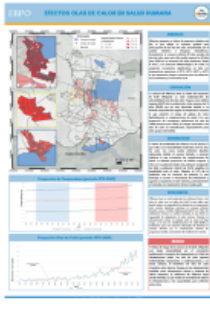
OBJ 4: Involucrar a la comunidad en acciones de mitigación climática mediante programas de capacitación en ahorro energético, uso eficiente del agua y gestión responsable de residuos.



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Productos del servicio

1 Fichas de caracterización de vulnerabilidad



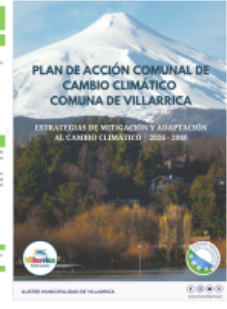
2 Fichas de medidas de Adaptación y Mitigación



3 Indicadores MRV

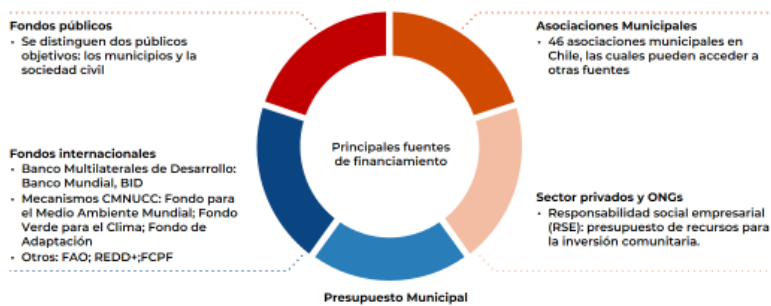


4 PACCC



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Fuentes de financiamiento



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Referencia bibliográfica a consultar



Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
Comuna de Villarrica

Recomendaciones y seguimiento del PACCC

Actualización:

Revisar y ajustar las medidas cada 4 - 5 años, incorporando nuevos datos, proyecciones y antecedentes locales.

Fortalecimiento:

Consolidar concejo climático comunal con representación multisectorial.

Financiamiento:

Crear fondos municipales y priorizar postulación a fondos nacionales e internacionales.

Innovación y monitoreo:

Desarrollar plataformas para indicadores ambientales, sociales y económicos e incluir indicadores de género y equidad.

Articulación:

Alinear las acciones del PACCC con instrumentos locales, nacionales, regionales e internacionales. Generar alianzas entre organizaciones, sociedad civil, sector público y privado.



PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO
CLIMÁTICO COMUNA DE VILLARRICA

Estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático
| 2026 - 2040

Validación PACCC

Presidente Concejo Alcalde sr Pablo Astete, agradece la presentación, reconoce el trabajo realizado por el equipo local y la consultora, resalta la importancia de este plan para la comuna y los objetivos propuestos, la coordinación con otros instrumentos de planificación como el PLADECO.

Concejal Sr Hermes Medina, tiene algunas dudas como porque se hace énfasis a los incendios forestales cuando en la comuna no hay muchos.

Sr Francisco Quesada Director DMAO, Se trata de una contingencia relevante, ya que es un fenómeno en constante aumento que representa un riesgo para la temperatura global. Su impacto podría intensificarse en los próximos años y ha sido reconocido por la propia comunidad. Esta situación sigue en aumento, y por ello este plan contempla acciones y proyecciones con un horizonte de implementación hasta el año 2040.

Srta. Camila Olate Encargada de Recursos Naturales DMAO, La cadena de impacto se refiere a la pérdida de atractivo turístico por incendios forestales, no la amenaza del incendio en la comuna, sino la visión negativa por la ocurrencia en la región.

Concejal Sr Hermes Medina, La AMTL realizó un trabajo sobre cambio climático 2023-2024? ¿Se le entregó esa información?



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WFH1RU-919>

Srta. Camila Olate Encargada de Recursos Naturales DMAO, Ese proyecto estaba más enfocado en la perspectiva de la comunidad, eran datos cualitativos.

Concejal Sr Ronal Seiffert, las estadísticas de incendios forestales en la comuna son altas, por algo tenemos una compañía especialista en incendios forestales. Tuvimos incendios de grandes extensiones. Es un tema recurrente.

Concejal Sr Mauricio Torres, Insiste en el Censo 2024. Queda la duda de cuántos habitantes tenemos en Villarrica. El censo no corresponde a la realidad. Ha llegado mucha gente, han comprado parcelas, y la parte hídrica es preocupante. ¿Qué pasará cuando la parte hídrica escasee? Ya había sequía en verano.

Concejal Sr Raúl Landini, Uno de los libros de cabecera que inspira esta reflexión es El Capital en la Era del Antropoceno, de Kohei Saito, el cual entrega una visión crítica y profunda sobre la crisis climática. En lugar de atribuir la responsabilidad a toda la humanidad por igual como comúnmente se plantea, el autor sostiene que dicha afirmación es engañosa. Según su análisis, el verdadero motor del colapso ecológico no es la especie humana en su conjunto, sino el capitalismo fósil, un sistema que ha dependido históricamente del carbón, el petróleo y el gas no por necesidad técnica, sino porque estos recursos sirven a su lógica de concentración de poder, control del trabajo y maximización de las utilidades. No todas las personas contaminan por igual. El 1% más rico del planeta emite más dióxido de carbono que la mitad más pobre de la humanidad. Son los grandes millonarios —con sus jets privados, mega yates e industrias— quienes sostienen este modelo depredador. En contraste, las comunidades más vulnerables, que menos han contribuido a esta crisis, son las que enfrentan sus peores consecuencias. Un ejemplo local es la contaminación del lago, que en gran parte proviene de las pisciculturas al servicio de la industria del salmón. Por ello, como plantea el autor, no vivimos en la era del Antropoceno, sino en la del Capitaloceno. Y en consecuencia, la solución no radica en el consumo individual ni en la culpa personal, sino en promover cambios estructurales, avanzar en justicia social y desplazar al capital fósil del centro de nuestras sociedades. Esta reflexión no solo apunta a salvar el planeta, sino a recuperarlo de quienes lo están destruyendo. En ese contexto, se valora y felicita el trabajo que vienen desarrollando los equipos municipales para avanzar en estas materias, actualizarse y establecer un plan de mitigación frente a calamidades provocadas, principalmente, por quienes más tienen y que continúan externalizando los impactos ambientales en perjuicio de la mayoría de la población mundial.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Apruebo**
- **Concejal Beltrán: Apruebo**
- **Concejal Medina: Apruebo**
- **Concejal Torres: Apruebo**
- **Concejal Landini: Apruebo**
- **Concejal Lagos: Apruebo**
- **Alcalde Sr. Astete: Apruebo**

(238) El Concejo Municipal aprueban por unanimidad “Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) de la comuna de Villarrica”, en el marco del proceso de planificación climática local. Dicho Plan constituye una herramienta estratégica orientada a enfrentar los desafíos del cambio climático mediante acciones de mitigación, adaptación, participación ciudadana, fortalecimiento institucional y protección de los ecosistemas comunales, conforme



a los lineamientos establecidos por la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455), según lo presentado y expuesto por el Director DMAO Sr Francisco Quesada Ugalde.

VIII. TOMAR ACUERDO EXTRACCIÓN ESPECIE ARBÓREA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 136 DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Sr Francisco quesada Director DMAO, solicita la extracción de un aliso ubicado en calle Fresia N° 1120, sector Diego Portales, a petición de la vecina señora Astroza Vera. El árbol presenta deformación de veredas, riesgo de caída y problemas fitosanitarios, incluyendo pudrición en su base. Se recomienda su retiro y reemplazo por dos especies nativas, según la ordenanza. No siempre es posible replantar de inmediato debido al limitado espacio o elección inadecuada de especies.

Sr Néstor Burgos Secretario Municipal, ¿hay alguna posibilidad de que la dirección de medio ambiente sugiera a los vecinos qué especies arbóreas plantar, dado que a veces se colocan árboles no adecuados para la zona?

Sr Francisco quesada Director DMAO, Sí, es posible hacerlo y ya se está avanzando en ello. Ayer, con el apoyo de CONAF y las agrupaciones "Manos a la Obra" y "Amigos de Villarrica", se plantaron cerca de 100 árboles.

Concejal Sr Mauricio Torres, informa de resultado de visita a terreno a ver el estado del árbol, está de acuerdo con la solicitud y lo propuesto.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Sr Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(239) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la extracción de 1 especie arbórea, según lo solicitado en el Memorando N° 136 de fecha 07 de julio 2025, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que a continuación se detalla:

- **01 especie arbórea (Aliso) ubicados en calle Fresia N° 1120, sector Diego Portales, comuna de Villarrica, a petición de la Sra. Elisa Astroza Vera.**

IX. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Se solicita nuevamente el envío de los medios de verificación del abogado Rodrigo Flores Osorio, los cuales fueron requeridos la semana pasada y aún no han sido remitidos. A diferencia del requerimiento realizado por el concejal Raúl Landini; quien recibió una copia, aunque incompleta y sin los medios de verificación, en este caso no se ha recibido



ningún tipo de respuesta. Se solicita dar cumplimiento al envío correspondiente a la brevedad.

2. Se deja planteada la inquietud respecto a un tema que, si bien no se mencionará en detalle por tratarse de un asunto de carácter privado, resulta relevante de impulsar desde el municipio. Se solicita considerar esta situación, ya que no se recibió la respuesta correspondiente.
3. Solicita que, a través del Centro de Negocios, se levante un catastro de locales nocturnos y se les brinde acompañamiento técnico, especialmente en la formulación de proyectos orientados a mejorar su infraestructura y aislamiento acústico. Esta medida permitiría apoyar el emprendimiento, mantener fuentes laborales y avanzar en la transformación de estos sectores en zonas libres de contaminación acústica.
4. Se agradece la realización de la feria en Lican Ray, destacando que los emprendedores locales se mostraron muy contentos y agradecidos por el apoyo brindado por el alcalde. Se trata de productores locales que ofrecieron productos innovadores, lo que refuerza la importancia de seguir promoviendo este tipo de instancias.
5. Se agradece la realización de la comisión de Proyectos y Programas de Infraestructura con la unidad de Mantención Vial el pasado 4 de julio, instancia en la que se entregó una clara explicación sobre el abordaje de los trabajos. Participaron Jorge Aranda y Rodrigo Toledo.
6. Solicita oficiar a Vialidad para el retiro de un letrero ubicado en el acceso a Licán Ray que indica "sin restricción", ya que al estar en zona urbana permite circular a 120 km/h, situación que se considera grave.
7. Asimismo, se reitera la solicitud de invitar al Director Regional de Vialidad y al SEREMI del MOP para que informen respecto de los daños que presentan los vehículos a raíz del mal estado de las rutas bajo su responsabilidad. Esta mañana, en Licán Ray, se constató la presencia de pozas con hielo en la ruta, especialmente en la curva cercana al puente Chesque, lo que representa un alto riesgo para la seguridad vial. También se observa falta de demarcación en el acceso a Licán Ray y en la salida hacia Conquil.

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Solicita evaluar y reparar con urgencia una intervención en calle Pedro Montt, entre S. Epulef y León gallo, específicamente frente a los gimnasios y la galería. El bache que se estaba tapando presenta un desprendimiento del material utilizado, dejando una punta expuesta que representa un riesgo para los vehículos que transitan por el sector.
2. Se agradece la respuesta de la unidad de Mantención de Caminos respecto a las rutas de los sectores con problemas de conectividad bajo mantenimiento municipal. Sin embargo, se expresa preocupación por la insuficiente respuesta de Vialidad, ya que, pese a las reiteradas interpelaciones, no ha logrado dar una solución adecuada. La comunidad continúa cuestionando al municipio, sin tener claridad de que la responsabilidad principal recae en Vialidad.
3. Una buena noticia, la iluminación en la entrada a la segunda faja, largamente esperado; pero hay todavía puntos muy sensibles, como el cruce a la entrada al CESFAM.



4. Villa Melilef y Altos Ruka Pillan, todavía hay que darle una vuelta a la conectividad del sector, esta incluso a tras manos de La Segunda Faja. Se refiere a la locomoción colectiva donde no tienen ni paraderos.
5. Solicitar por medio del alcalde, citar a la comisión de salud a la directora del DSM y dirigente gremiales, para abordar una iniciativa presentada por el concejal Raúl Landini relacionada con medidas de seguridad en los centros de salud, en especial en el CESFAM Los Volcanes.

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Informa que esta semana fue retirada la garita en la Segunda Faja, donde residía un ciudadano de nacionalidad brasileña. El martes, a las 22:00 horas, se constató en el albergue Isabel Riquelme la presencia de seis usuarios, sin embargo, esta persona se negó a ingresar, se alteró e intentó lanzar piedras. Presenta un grave problema de salud mental, continúa regresando al sector y mantiene antecedentes judiciales. Se solicita tomar medidas urgentes, ya que se trata de una situación que requiere atención inmediata.
 - b. **Presidente concejo Alcalde sr Pablo Astete**, respecto a esta persona, tiene un tema de salud mental de arrastre. Se le ofreció la posibilidad de acceder al albergue. Hay una situación legal vigente; tiene una actitud bastante riesgosa.
 - c. **Srta. Paulina Lavado Asesora Jurídica**, Desde abril de 2025 nuestro equipo ha realizado intervenciones. Se trató de incorporarlo al albergue por su condición de calle, pero por sus problemas psiquiátricos no permite contención ni apoyo médico.
2. En Korner se están realizando obras de mitigación del Portal Francés, justo en la esquina de Valentín Letelier con Korner, hay una vereda que se inunda. Ya se retiraron los pastelones para el acceso de minusválidos, pero si se realiza este acceso universal, con las lluvias esto se va a inundar todo.
 - a. **Sra. Claudia Sepúlveda Directora Secplan**, la SECPLAN tomo conocimiento, se envió al ingeniero de la SECPLAN Moisés Olate quien visitó y en base a eso se repuso la solera. Se pidió igual una zanja de drenaje para evacuar estas aguas.
 - b. **Sra. Ximena Peña Asesora Urbanista**, Se le recalcó a la empresa que deben solicitar permiso al SERVIU con un proyecto de ingeniería para la solución definitiva. El drenaje es paliativo. En esa calle el problema es extremo, habrá que analizar la discapacidad en esa esquina y trasladar el recorrido por la vereda de enfrente. Las empresas están aprendiendo, sacan permisos por edificios y les piden mitigación, pero no solicitan autorizaciones al SERVIU.
3. La vereda Este de Aviador Acevedo, estaba con un proyecto antiguo de estacionamiento en la solera y la vereda.
 - a. **Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, esto se pensó en su momento, pero se está viendo retomar la iniciativa.
 - b. **Concejal Sr Hermes Medina**, lo otro es la necesidad veredas por la parte sur de Isabel Riquelme, esto se estaba viendo en la administración anterior.



- c. **Sra. Ximena Peña Asesor Urbano**, Es necesario desarrollar la ingeniería correspondiente, ya que esas calles quedaron, desde hace años, a un nivel más alto que las viviendas colindantes. Se requiere un proyecto adecuado de ingeniería que incluya un sistema efectivo de evacuación de aguas lluvias. Si bien estas calles estaban consideradas para intervención este año, el proyecto de aguas lluvias es paralelo y prioritario. Actualmente, recién se está iniciando la solicitud de diseño de ingeniería para el sector.

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Hoy tenía de invitados a los socios del club Unión Lican Ray, quienes manifestaron su preocupación por la falta de espacios para entrenar. Señalan que, desde el 14 de marzo, solicitaron un lugar en Lican Ray para sus prácticas, sin haber obtenido respuesta hasta la fecha. El club forma parte de la Asociación de Fútbol de Villarrica, que reúne a 10 clubes con distintas categorías. La falta de partidos frecuentes afecta especialmente a los clubes infantiles, donde muchos niños, al jugar solo una vez al mes, pierden el interés y abandonan la actividad. Se solicita evaluar a la brevedad la situación de la carpeta de la cancha 1 del estadio, de manera que los clubes puedan utilizarla para entrenamientos. En Ñancul, los clubes juegan todas las semanas; en Villarrica, la situación es distinta. Se hace un llamado a brindar el apoyo necesario a Unión Lican Ray, ya que actualmente se encuentran sin una solución concreta.
2. Vecino consulta por un foco para la calle Hugolino Lillo esquina Coñaripe frente a la garita, a la fecha no han obtenido respuestas, es donde está la garita.
3. Falta señalética, iluminación a la entrada de Villarrica viniendo desde camino Freire.

El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Por su entendería desear un muy buen resultado a Pilmahue que va viajando a Santiago a jugar con Tricolor de Paine que va a disputar el tercer lugar nacional.
2. Se propone la creación de una Clínica Jurídica Municipal de apoyo a mujeres, como un espacio gratuito, especializado y con enfoque de género, que complemente el trabajo de la Oficina de la Mujer. Su objetivo es entregar una respuesta integral en casos de violencia intrafamiliar, conflictos familiares y vulneración de derechos, considerando que la prevalencia de violencia sigue siendo alta y muchas mujeres enfrentan solos procesos judiciales complejos. Esta clínica ofrecería orientación, acompañamiento y representación legal en materias como pensión alimenticia, medidas cautelares, divorcios, acoso laboral, además de talleres educativos. Se plantea articular su funcionamiento con la Oficina de la Mujer, Seguridad Pública, DIDECO, CAJ y los tribunales de justicia. Existen experiencias exitosas en otras comunas que han logrado reducir la re victimización. Se sugiere iniciar con un programa piloto de 6 meses, financiado con recursos municipales, incorporando convenios con universidades para pasantías de procuradores y postulaciones a fondos externos. Tanto la directora regional de SernamEG como quien expone, han identificado esta debilidad en el actual programa Centro de la Mujer, por lo que se espera avanzar concretamente en esta propuesta.



- a. **Presidente Concejo Alcalde sr Pablo Astete**, esto lo conversamos tiempo atrás con la Directora Regional del SernamEG para avanzar en esto.
3. Hoy, 11 de julio, 11 de julio, se celebra el Día Nacional del Cobre, recordando la histórica nacionalización realizada en 1971 durante el gobierno del presidente Salvador Allende, hecho que permitió a Chile recuperar el control de su principal riqueza: el cobre, recurso que ha sido y continúa siendo un pilar fundamental para el desarrollo social y económico del país. Señala que, sin este hito, no habría sido posible la creación de CODELCO en 1976, empresa estatal que actualmente emplea a aproximadamente 15.973 trabajadores y trabajadoras directas, de los cuales un 14,3% corresponde a dotación femenina, además de cerca de 47.000 trabajadores y trabajadoras contratistas. Desde la comuna, expresa su reconocimiento y valoración al esfuerzo de quienes trabajan en la minería, rindiéndoles un sentido homenaje. Reitera que el cobre sigue siendo “el sueldo de Chile”, y que es responsabilidad de todos asegurar que sus beneficios lleguen a cada rincón del país y a todas las familias. En ese contexto, envía un saludo especial a las familias de la comuna y de todo el país que tienen integrantes que contribuyen al desarrollo de esta importante industria nacional. Finaliza su intervención citando al presidente Salvador Allende en su discurso de 1971: “Compañeros mineros, trabajadores duros del rojo metal, una vez más debo recordarles que el cobre es el sueldo de Chile, así como la tierra es el pan de Chile. El pan de Chile lo van a garantizar los campesinos con su conciencia revolucionaria. El futuro de la patria, el de Chile, está en manos de ustedes.” Destaca que este hito sigue siendo relevante, especialmente porque el cobre continúa aportando a la equidad territorial y al desarrollo de todas las comunas del país, particularmente a través de la creación del Fondo del Royalty Minero impulsado por el presidente Gabriel Boric. Propone que, a través de las redes sociales municipales, se realice un homenaje a quienes forman parte de esta industria, considerando que muchas vecinas y vecinos de la comuna se trasladan al norte grande del país para cumplir turnos laborales exigentes, como los de 7x7 o 14x7.

El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Se habilitaron las luces en segunda faja, la anterior iluminación es de sodio y preguntar si se puede generar el cambio para que quede similar y la posibilidad de terminar de iluminar la entrada a la Nueva Villarrica.
2. Que sucede con el edificio abandonado en colo colo subida de piedra a la altura del N°1625.
3. En ese mismo sector subida de piedra, hacia la izquierda hay una explanada que se podría intervenir para hacer un mirador se podría hermosear, quizás proyectar un logo de Villarrica iluminado con vistas desde el centro.
4. Le preocupa en las garitas la imagen corporativa que se está usando, se ven distintas, hay que uniformarlas.
 - a. **Sra Claudia Sepúlveda Directora Secplan**, son tres proyectos distintos, pero se verá como uniformarlos; se está trabajando igual en una propuesta para de aquí al próximo año estén más protegidos.
5. Solicita a la unidad de Aseo y Ornato intervenir una platabanda en desuso ubicada en la intersección de las calles Bilbao con Anfión Muñoz, frente al terminal de buses. En dicho



lugar se encuentra una antigua cabina telefónica de fierro que actualmente no tiene utilidad. Se requiere la extracción de esta estructura y la realización de un trabajo de hermoseamiento del espacio.

6. En una reciente visita al CESFAM Los Volcanes en calidad de usuario, constato y valora la calidad de la atención de urgencia y el profesionalismo del personal, incluso durante los turnos nocturnos. Sin embargo, manifestó su preocupación por las graves deficiencias en infraestructura que afectan al recinto. Indicó que los baños de varones se encuentran clausurados y que el único baño de damas disponible presenta accesorios defectuosos. Además, señaló que el hall de espera presenta temperaturas extremadamente bajas, siendo incluso más frío que el exterior, debido a que la caldera del establecimiento nunca ha logrado calefaccionar completamente el CESFAM. Solicita con urgencia la instalación de un sistema de calefacción adecuado, como estufas de terraza, considerando que en el lugar se atiende a población altamente vulnerable. También advirtió que la sala de categorización enfrenta el mismo problema, ya que el sistema de aire acondicionado está en mal estado. Por lo tanto, instó a dar pronta solución a estas falencias de infraestructura.
7. Hay varios cables en desuso en Villarrica, hay que trabajar en un programa y coordinar con las empresas para que unifiquen criterios y ordenar lo existente.
 - a. **Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete**, En materia de salud, se informa que las falencias detectadas en el CESFAM serán reiteradas y tratadas directamente con la señorita Jimena Becerra y la directora del establecimiento, con el fin de buscar soluciones concretas. Respecto a los cables en desuso, se señala que, junto a la señora Jimena Peña se realizó una gestión en Santiago para obtener orientación sobre la Ley "Chao Cables". Actualmente, se está trabajando en una ordenanza que será presentada al Concejo Municipal. Asimismo, se convocará a las empresas responsables para que se hagan cargo del retiro de los cables en desuso.
 - b. **Sra. Ximena Peña Asesor Urbanista**, ya está el plan de trabajo para proceder, en Santiago les explicaron cómo hacerlo y hacer la programación con cada empresa para extraer los cables por sectores. Paralelo a eso se está trabajando la ordenanza respectiva.

Concejal Sr Ronal Seiffert, solicita poder hacer un Concejo Municipal en Licán Ray y otro en Ñancul.

Concejal Sr Ronal Seiffert, Me llegó una respuesta de un funcionario municipal que decía no haber sido citado, pero el correo electrónico demuestra que sí, el 26 de junio para la comisión del 4 de julio, a la cual manifestó que estaba con permiso.

Presidente Concejo Alcalde Sr Pablo Astete, solicitó al Concejo que, para este tipo de requerimientos personalizados a funcionarios de Unidades, se le envíe copia directamente, ya que mantiene reuniones periódicas con todos los directivos municipales con el objetivo de recordarles y reforzar el cumplimiento oportuno de los informes solicitados.

Concejal Sr Raúl Landini, a su vez, hará llegar un oficio donde informara todas las solitudes aún pendientes de entrega o con información incompleta.



8. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N° 16, de fecha 02.07.2025 de Encargado Transparencia Municipal, con Informe de solicitudes de Acceso a la Información, de los meses abril-mayo 2025.
- Memorándum N° 13 de fecha 01.07.2025 de Jefe Mantención Vial, dando respuesta a requerimiento Concejal Sr Mauricio Torres.
- Memorándum N° 4, de fecha 04.07.25, de Jefe de Turismo Municipal, sobre citación recibida para asistir a reunión de Comisión.
- Correo de Administrador Municipal Sr Oscar Gutiérrez, de fecha 07.07.2025, Respuesta a requerimiento en Oficio N°05-2025 del Concejal Sr Raúl Landini.
- Correo de Administrador Municipal Sr Oscar Gutiérrez, de fecha 04.07.2025, Respuesta al Memo N°181 del Concejal Sr Ronal Seiffert.

X. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(232) el concejo municipal aprueba por unanimidad, la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, Según lo presentado y expuesto por el Director del DAEM, Sr. Javier Nahuelcheo Montecino y que se detalla a continuación:

FONDO PIE (PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR):
- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Pediatra

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6085-2	LICEO POLITECNICO	24	\$ 21.000	\$ 504.000
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	73	\$ 21.000	\$ 1.533.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	56	\$ 21.000	\$ 1.176.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	28	\$ 21.000	\$ 588.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	52	\$ 21.000	\$ 1.092.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	100	\$ 21.000	\$ 2.100.000
6092-5	ESC. EPUKLEI	32	\$ 21.000	\$ 672.000
6093-3	ESC. MOLCO ALTO	14	\$ 21.000	\$ 294.000
6107-7	ESC. CONQUIL	21	\$ 21.000	\$ 441.000
6108-5	ESC. MANANTIAL	14	\$ 21.000	\$ 294.000
11462-6	ESC. COLONIA RAYEN-LAFQUEN	13	\$ 21.000	\$ 273.000
		427		\$ 8.967.000

- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Neuróloga

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6085-2	LICEO POLITECNICO	16	\$ 58.000	\$ 928.000
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	14	\$ 58.000	\$ 812.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	3	\$ 58.000	\$ 174.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	3	\$ 58.000	\$ 174.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	6	\$ 58.000	\$ 348.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	6	\$ 58.000	\$ 348.000
6092-5	ESC. EPUKLEI	9	\$ 58.000	\$ 522.000
6093-3	ESC. MOLCO ALTO	9	\$ 58.000	\$ 522.000
6107-7	ESC. CONQUIL	4	\$ 58.000	\$ 232.000
6108-5	ESC. MANANTIAL	7	\$ 58.000	\$ 406.000



11462-6	ESC. COLONIA RAYEN-LAFQUEN	4	\$ 58.000	\$ 232.000
		81		\$ 4.698.000

- Evaluaciones de Salud por establecimiento: Psiquiatra

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	4	\$ 70.000	\$ 280.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	15	\$ 70.000	\$ 1.050.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	12	\$ 70.000	\$ 840.000
		31		\$ 2.170.000

Evaluaciones de Salud por establecimiento: Médico Familiar

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5962-5	HECTOR VALENZUELA CEA	13	\$ 23.000	\$ 299.000
6085-2	LICEO POLITECNICO	67	\$ 23.000	\$ 1.541.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	16	\$ 23.000	\$ 368.000
		96		\$ 2.208.000

DAEM: FONDO SUBVENCIÓN GENERAL, ESCUELA BEATO LUIS ORIONE:

Evaluaciones de Salud: Psiquiatra

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6091-7	ESC. BEATO LUIS ORIONE	11	\$ 58.000	\$ 638.000
		11		\$ 638.000

Evaluaciones de Salud: Médico Familiar

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6091-7	ESC. BEATO LUIS ORIONE	30	\$ 23.000	\$ 690.000
		30		\$ 690.000

(233) El concejo Municipal aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, Según los términos que fue presentada y expuesta por la Srta. Jimena Becerra Directora DSM, que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
1	PROFESOR(A) DE PINTURA	POR 86 HORAS DE JULIO A DICIEMBRE 2025	\$12.500.- POR HORA	CESFAM LOS VOLCANES (SEDE SOCIAL)	PARTICIPACION SOCIAL EN APS	Monitor de pintura para realizar taller de "Lienzo Emocional", con el objetivo de promover el bienestar mental y emocional de los usuarios, de acuerdo a estrategias del Convenio Participación Social en Atención Primaria de Salud.
1	PROFESOR(A)	16 SESIONES ENTRE JULIO Y NOVIEMBRE 2025	\$ 62.125.- POR SESIÓN	CESFAM LOS VOLCANES (SEDE SOCIAL)	PARTICIPACION SOCIAL EN APS	Monitor y gestor del taller "Cine Club Chatarra", en donde deberá realizar proyección de películas y posteriormente conversarios de diferente problemáticas sociales. Además de ser responsable de difusión del trabajo mediante la publicación de afiche, de acuerdo a estrategias del Convenio Participación Social en Atención Primaria de Salud.



(234)El concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la Renovación de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Villarrica, correspondiente al Primer Período del Año Tributario 2025, de acuerdo con lo establecido en el Memorándum N° 186, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Jefe de Rentas y Patentes (S), según detalle adjunto. Se deja constancia que el Concejal Sr. Mauricio Torres se abstuvo de votar respecto de las Patentes N° 38 y N° 218, por corresponder a familiares.

PATENTES DE ALCOHOL VIGENTES A RENOVAR, PRIMER PERÍODO TRIBUTARIO 2025- Julio a Diciembre de 2025 = TOTAL 306 PATENTES.

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PATENTE LIMITADA, para ser consumidas fuera del local de ventas o de sus dependencias. Valor Patente 1 UTM.	19
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTEL ,CASA DE PENSIÓN O RESIDENCIALES a) Hotel y Anexo de Hotel, en el que se presta servicio de hospedaje y alimentación, el expendio deberá realizarse en las dependencias destinadas para tales efectos. Valor Patente 0,7 UTM. b) Casas de Pensión o Residenciales, que proporcionen alojamiento y comida principalmente por meses. El expendio se hará exclusivamente a los alojados, en las horas de almuerzo o comida y solo en los comedores. Valor Patente 0,6 UTM	05 02
C	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, con expendio de Bebidas Alcohólicas a los clientes que concurren a ingerir alimentos preparados valor Patente 1,2 UTM RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, MICROEMPRESA FAMILIAR, Ley N° 19.749	84 47
D	CABARES O PEÑAS FOLCLÓRICAS, a) Cabarés, con espectáculos artísticos y venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3,5 UTM b) Peñas Folclóricas, destinadas a difundir el folclore nacional, con venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3 UTM	02 00
E	CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, PATENTE LIMITADA, con expendio de	07

	bebidas alcohólicas y venta de comida rápida. Valor Patente 2 UTM	
F	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA, PATENTE LIMITADA, que podrán funcionar en forma aislada o junto a pastelerías, fuentes de sodas u otros análogos (similares). Valor patente 0,5 UTM.	23
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIO AL AUTO, que reúna las condiciones de Bar, Restaurante y Cabarés, pero con playa de estacionamiento de automóviles para sus clientes. valor Patentes 3,5 UTM (no se podrán otorgar nuevas patentes)	00
H	MINIMERCADOS, PATENTE LIMITADA: de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. El espacio destinado a la venta de éstas, no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes. Valor Patente 1,5 UTM.	67
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO: a) Hotel de Turismo: en que se presta al turista servicio de hospedaje, sin perjuicio de otros servicios complementarios y que comprende las Patentes de Hotel, restaurante, cantina y Cabarés. Valor Patente 5 UTM. b) Apart Hotel: Servicio de hospedaje y venta de alcohol sin perjuicio de otros servicios Valor 3 UTM. c) Hostería de Turismo: en la que se presta al turista servicio de hospedaje y alimentación, con expendio de bebidas alcohólicas.	07 00 01



	d) Motel de Turismo: en el que se proporciona servicio de hospedaje en unidades habitacionales independientes o aisladas entre sí, dotadas de elementos que permitan la preparación de comidas, con venta de alcohol. Valor patentes 2 UTM. d) Restaurante de Turismo; que comprende las patentes de restaurante, cantina y Cabaré Valor patente 4 UTM	02 06
J	DISTRIBUIDORAS DE VINOS LICORES Y CERVEZAS, que expenden al por mayor valor patente 1,5 UTM. Bodega Distribuidora de Cervezas Microempresa Familiar.	02 01
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA: que vendan, por intermedio de comisionistas o de corredores vinos o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o de una o más fábricas de licores o de ambas, siempre que estas se encuentren ubicadas fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad. Valor Patente 1 UTM.	00
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Con expendio de bebidas alcohólicas y alimentos. Valor patente 1 UTM.	01
N	INSTITUCIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO O CULTURAL, con personalidad jurídica, pueden funcionar siempre que tengan patente de restaurante. Valor patente 1 UTM.	00
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIAS, en las que se permite también el expendio de cerveza, de sidra y de vino, siempre que vengan envasados. Valor patente 2 UTM.	01

O	DISCOTECA, en las cuales se permite baile con música grabada u orquestas y representaciones con números en vivo. SALONES DE BAILE Valor patente 2 UTM.	06 02
P	SUPERMERCADOS, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. Valor patente 3 UTM. Supermercado Microempresa Familiar.	15 07
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO, establecimiento con expendio de bebidas alcohólicas, y venta de comidas, según el tipo de la patente principal Valor 3 UTM MICROEMPRESA FAMILIAR.	00

- (235) El Concejo Municipal acordó por unanimidad otorgar comodato a la “Junta de Vecinos Ñancul Norte”, respecto al Lote A1 de una superficie de 3.450 Mts2 que es parte del Inmueble municipal ubicado en el sector Peñehue Pillan por un periodo de 10 años, según lo presentado y expuesto por el Sr. Raúl Rost, abogado Unidad de Asesora Jurídica.
- (236) El concejo Municipal , aprueba por unanimidad, renovar el Comodato a la “ASOCIACION DE EMPRENDEDORES LIUMALLA HUALAPULLI”, por un período de 10 años, respecto de una superficie de 5.000 m2, que es parte de la hijuela N° 63 de 1 hectárea, ubicada en el lugar Liumalla de esta Comuna, según lo presentado y expuesto por la Srta. Camila Vergara, Abogada de la Unidad de Asesora Jurídica.



(237) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, otorgar Comodato a la "JUNTA DE VECINOS ALTOS DE RUKA PILLAN", por un período de 10 años, sobre sede social ubicada en calle Inara N° 1200, sector Segunda Faja, según lo presentado y expuesto por la Srta. Camila Vergara, Abogada de la unidad de Asesora Jurídica.

(238) El Concejo Municipal aprueban por unanimidad "Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) de la comuna de Villarrica", en el marco del proceso de planificación climática local. Dicho Plan constituye una herramienta estratégica orientada a enfrentar los desafíos del cambio climático mediante acciones de mitigación, adaptación, participación ciudadana, fortalecimiento institucional y protección de los ecosistemas comunales, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455), según lo presentado y expuesto por el Director DMAO Sr Francisco Quesada Ugalde.

(239) El Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la extracción de 1 especie arbórea, según lo solicitado en el Memorando N° 136 de fecha 07 de julio 2025, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que a continuación se detalla:

- 01 especie arbórea (Aliso) ubicados en calle Fresia N° 1120, sector Diego Portales, comuna de Villarrica, a petición de la Sra. Elisa Astroza Vera.

Se da término a la sesión a las 13:40 horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. https://www.youtube.com/watch?v=bDfWx4QDr_s

